

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1525/1973, de 22 de junio, por el que se dispone que don José María de Garay y Garay cese en el cargo de Embajador de España en Nicaragua por pase a otro destino agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don José María de Garay y Garay cese en el cargo de Embajador de España en Nicaragua por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 1526/1973, de 22 de junio, por el que se designa Embajador de España en Libia a don Carlos Robles Piquer.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en designar Embajador de España en Libia a don Carlos Robles Piquer.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 1527/1973, de 22 de junio, por el que se designa Embajador de España en Nicaragua a don José García Bañón.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en designar Embajador de España en Nicaragua a don José García Bañón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 1528/1973, de 26 de junio, por el que se designa Embajador de España en Somalia a don Manuel Alabart Miranda, con residencia en El Cairo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en designar Embajador de España en Somalia a don Manuel Alabart Miranda, con residencia en El Cairo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1529/1973, de 2 de julio, por el que se dispone que el Inspector Médico de primera clase don Mariano Madruga Jiménez cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de primera clase, en situación de reserva, don Mariano Madruga Jiménez, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 1530/1973, de 2 de julio, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al Inspector Médico de primera clase don Guillermo Hinojar Escudero.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al Inspector Médico de primera clase, en situación de reserva, don Guillermo Hinojar Escudero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1531/1973, de 26 de junio, por el que se ascende al empleo de General Auditor de la Armada con carácter honorífico al Coronel Auditor en situación de retiro don Ignacio Puig de la Bellacasa y Blanco.

En virtud de lo dispuesto en la disposición común séptima de la Ley número cuatro/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, general de recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior de la Armada, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en ascender al empleo de General Auditor de la Armada, con carácter honorífico, al Coronel Auditor, en situación de retiro, don Ignacio Puig de la Bellacasa y Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

DECRETO 1532/1973, de 26 de junio, por el que se dispone el pase a la reserva del Contralmirante don Francisco Nuñez de Oñate.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Contralmirante don Francisco Nuñez de Oñate pase a la situación de reserva el día treinta de junio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo, referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972,

Esta Presidencia ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasajes, 8 de mayo de 1973.—El Presidente.